140.08-608

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el ingeniero **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.418.004 de La Plata, prestó sus servicios profesionales en la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, cumpliendo a cabalidad el siguiente contrato:

CONTRATO No: 408 del 2024.
OBJETO: **"**BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA PLATA "

FECHA DE INICIO:	**15** de julio de 2024
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses
PLAZO ADICIONAL.	N/A
PLAZO TOTAL:	Cinco (5) meses
FECHA TERMINACION:	Catorce (14) de diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	$17.500.000
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	$17.500.000
ESTADO:	Terminado

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

OBLIGACIONES QUE DESARROLLÒ:

1. Brindar apoyo profesional en la construcción, proyección y elaboración de los aspectos técnicos en los componentes de ingeniería civil de los diferentes proyectos de inversión del Municipio de la Plata
2. Garantizar el apoyo profesional en la evaluación de procesos y proyectos de inversión ejecutados por el departamento Administrativo de Planeación
3. Brindar asistencia en la realización de visitas técnicas para apoyar en la supervisión, seguimiento y la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
4. Prestar apoyo profesional en la revisión técnica de los componentes de ingeniería civil de los diferentes proyectos de inversión del municipio de la Plata, cuando así se requiera
5. Brindar apoyo y asistencia técnica a los requerimientos de las comunidades relacionados con las obras públicas desarrolladas por el Departamento Administrativo de Planeación

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

6. Garantizar el uso y mantenimiento adecuadamente de los dispositivos para el control de riesgo y equipos de protección personal, en concordancia con la norma de seguridad y salud en el trabajo
7. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato para el adecuado cumplimiento de este y el correcto funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de La Plata Huila, el día veintinueve (29) de enero de 2025.



SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretario de Gobierno

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

Proyecto: Deyanira Sanchez Cabrera

Reviso: Diana Alejandra Jiménez Cediel

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el ingeniero **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.418.004 de La Plata, prestó sus servicios profesionales en la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, cumpliendo a cabalidad el siguiente contrato:

CONTRATO No: 114 del 2024.
OBJETO: "BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA PLATA "

FECHA DE INICIO: **28** de febrero de 2024
PLAZO INICIAL: Tres (3) meses
PLAZO ADICIONAL. Un (1) mes y quince (15) días
PLAZO TOTAL: Cuatro (4) meses y quince (15) días
FECHA TERMINACION: Doce (12) de julio de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO: $10.500.000
VALOR ADICIONAL: $5.250.000
VALOR TOTAL: $15.750.000
ESTADO: Terminado

OBLIGACIONES QUE DESARROLLÒ:

1. Brindar apoyo profesional en la construcción, proyección y elaboración de los aspectos técnicos en los componentes de ingeniería civil de los diferentes proyectos de inversión del Municipio de la Plata
2. Garantizar el apoyo profesional en la evaluación de procesos y proyectos de inversión ejecutados por el departamento Administrativo de Planeación
3. Brindar asistencia en la realización de visitas técnicas para apoyar en la supervisión, seguimiento y la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
4. Prestar apoyo profesional en la revisión técnica de los componentes de ingeniería civil de los diferentes proyectos de inversión del municipio de la Plata, cuando así se requiera
5. Brindar apoyo y asistencia técnica a los requerimientos de las comunidades relacionados con las obras públicas desarrolladas por el Departamento Administrativo de Planeación

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

6. Garantizar el uso y mantenimiento adecuadamente de los dispositivos para el control de riesgo y equipos de protección personal, en concordancia con la norma de seguridad y salud en el trabajo
7. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato para el adecuado cumplimiento de este y el correcto funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de La Plata Huila, el día diecinueve (19) de noviembre de 2024.



SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretario de Gobierno

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

Proyecto: Deyanira Sanchez Cabrera

Reviso: Diana Alejandra Jiménez Cediel

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

140.08-2112

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.081.418.004 expedida en La Plata Huila, prestó su servicio como Contratista, en la Alcaldía Municipal de la Plata Huila, cumpliendo a cabalidad con el siguiente contrato.

Contrato número 312-2023

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORMULACION, SUPERVISION DE PROYECTOS DE INVERSION, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, ASI COMO APOYAR LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES.

Obligaciones Específicas:

1. Ofrecer acompañamiento en la construcción, proyección y elaboración de los aspectos técnicos y los estudios previos para proyectos de obras civiles cuando la entidad así lo requiera.
2. Apoyar la oficina de Obras Civiles emitiendo conceptos técnicos de viabilidad, recibo a satisfacción, estado inicial y avance de obra, avance de los bienes y servicios contratados; teniendo en cuenta para todos los casos los parámetros de calidad, funcionalidad y el cabal cumplimiento de los requisitos técnicos financieros para cada proyecto de inversión.
3. Desarrollo de visitas técnicas para apoyar en la supervisión seguimiento y la correcta ejecución de las obras a cargo de la oficina de obras civiles, de manera que las actividades se realicen bajo total cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas de seguridad, en estricto acatamiento de los diseños técnicos y estructurales indicados en los planos de cada proyecto.
4. Brindar apoyo en advertir oportunamente a la oficina de obras civiles sobre cualquier irregularidad, anomalía o riesgo evidenciado de incumplimiento que pueda afectar el desarrollo normal de la ejecución de las obras y/o proyectos objeto de supervisión, incluyendo retrasos en la ejecución, incumplimientos contractuales entre otros; y recomendar a la entidad las soluciones o acciones correctivas administrativas que deben adelantar de acuerdo con la normatividad vigente.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

5. Brindar apoyo en verificación del avance físico reporta por el contratista de obra y la interventoría técnica designada y evidenciar que corresponda con lo realmente ejecutado.
6. Inspeccionar los sistemas de construcción, materiales para cerciorarse del cumplimiento de las clausulas de los respectivos contratos y a las condiciones de calidad, seguridad y economía adecuada.
7. Realizar las visitas técnicas para diagnosticar necesidades de interés y beneficio para la comunidad de las zonas Urbanas y Rurales del municipio de La Plata Huila.
8. Realizar apoyo con los respectivos informes de las Obras que se encuentran en ejecución y/o Liquidación.
9. El contratista se obliga a usar y mantener adecuadamente los dispositivos para el control de riesgo y equipo de protección personal, en concordancia con la norma de seguridad y salud en el trabajo.
10. Apoyar en la entrega de informes de gestión y cumplimiento a cada una de las metas a cargo de la oficina.
11. Las demás que le sean asignada por el jefe inmediato o quien aquel designe.

PARAGRAFO: Cumplirá las obligaciones no contempladas en el presenta contrato al igual aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mimas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales.

FECHA DE INICIO: 09/05/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de octubre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTI UN MILLONES DE PESOS ($21.000.000. oo) M/CTE
VALOR ADICION No.1: TRES MILLONES QUINIENTOS ($3.500.000)
VALOR ADICION No. 2: TRES MILLONES QUINIENTOS ($3.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)
FECHA DE TERMINACION: 22/12/2023
ESTADO: TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado, con destino a la hoja de vida; a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretario de Gobierno

Proyecto: Mercedes Penagos Ordoñez

Reviso: EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

RADICADO:
2023CS013104-1
FECHA: 2023-08-23

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.081.418.004** expedida en La Plata Huila, prestó sus servicios al Municipio en calidad de contratista, en el cargo de **APOYO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES** desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, cumpliendo a cabalidad con el siguiente contrato:

CONTRATO No. 161 de 2023

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, ASI COMO APOYAR LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($9'540.000,00) M/CTE.

Obligaciones especificas:

1. Ofrecer acompañamiento en la construcción, proyección y elaboración de los aspectos técnicos y los estudios previos para proyectos de obras civiles cuando la entidad así lo requiera.

2. Apoyar a la oficina de obras civiles emitiendo conceptos técnicos de viabilidad, recibo a satisfacción, estado inicial y avance de obra, avance de los bienes y servicios contratados; teniendo en cuenta para todos los casos los parámetros de calidad, funcionalidad y el cabal de cumplimiento de los requisitos técnicos financieros para cada proyecto de inversión.

3. Desarrollar visitas técnicas para apoyar en la supervisión seguimiento y la correcta ejecución de las obras a cargo de la oficina de obras civiles, de manera que las actividades se realicen bajo el total cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y de seguridad, en estricto acatamiento de los diseños técnicos y estructurales indicados en los planos de cada proyecto.

4. Brindar apoyo en advertir oportunamente a la oficina de obras civiles sobre cualquier irregularidad, anomalía o riesgo evidenciado de incumplimiento que pueda afectar el desarrollo normal de la ejecución de las obras y/o proyectos objeto de supervisión,

incluyendo retrasos en la ejecución, incumplimientos contractuales entre otros; y recomendar a la entidad las soluciones o acciones correctivas administrativas que debe adelantar de acuerdo con la normatividad vigente.

5. Brindar apoyo en verificación del avance físico reportado por el contratista de obra y la interventoría técnica designada y evidenciar que corresponda con lo realmente ejecutado.

6. Inspeccionar los sistemas de construcción, materiales para cerciorarse del cumplimiento de las cláusulas de los respectivos contratos y a las condiciones de calidad, seguridad y económica adecuada.

7. Realizar apoyo con las visitas técnicas para diagnosticar necesidades de interés y beneficio para la comunidad de las zonas Urbanas y Rurales del municipio de la Plata - Huila.

8. Realizar apoyo con los respectivos informes de las Obras que se encuentran en ejecución y/o Liquidación.

9. El contratista se obliga a usar y mantener adecuadamente los dispositivos para el control de riesgo y equipos de protección personal, en concordancia con la norma de seguridad y salud en el trabajo.

10. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato o quien aquel designe.

FECHA DE INICIO: 06 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril de 2023
ESTADO: Terminado

Se expide a solicitud del interesado; a los Agosto 23 de 2023

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
Secretario de Gobierno

Proyecto: WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA

Reviso: ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA

RADICADO:
2023CS000164-1
FECHA: 2023-01-12

40.08.1-157

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.081.418.004** expedida en La Plata Huila, prestó sus servicios al Municipio en calidad de contratista, en el cargo de **APOYO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES** desde el 04 de octubre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022, cumpliendo a cabalidad con el siguiente contrato:

CONTRATO No. 488 de 2022

Objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y CONVENIOS DE INVERSION A CARGO DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA."

Obligaciones especificas:

1. Ofrecer acompañamiento en la planificación y elaboración de los aspectos técnicos y relacionados de los estudios cuando el municipio así lo requiera.

2. Respaldar a la oficina de obras civiles brindando consenso técnico sobre la posibilidad de recibir satisfacción o no, los diferentes bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta parámetros técnicos de calidad, funcionalidad y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Desarrollar visitas técnicas en campo para inspeccionar la correcta ejecución de las obras, verificando que el avance físico reportado por el contratista de obra y la interventoría técnica designada, corresponda con lo realmente ejecutado y que cumplan bajo el total cumplimiento de las especificaciones

técnicas de construcción vigentes seguridad, normas técnicas, tiempo de ejecución, y elaborar los respectivos informes de avance.

4. Hacer visitas técnicas para determinar las necesidades y el planteamiento de las comunidades en las zonas Urbanas y Rurales del municipio de la Plata Huila.

5. Brindar acompañamiento en la coordinación y correcta ejecución de las obras a cargo de la oficina de obras civiles, de forma que las actividades programadas se realicen bajo el total cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y de seguridad, siguiendo así lo mejor posible, el diseño elaborado en los planos del proyecto.

6. Realizar inspección al avance de las obras de acuerdo con el cronograma aprobado y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes

7. Apoyo en la inspección los sistemas de construcción, materiales para cerciorarse del cumplimiento de las cláusulas de los respectivos contratos y a las condiciones de calidad, seguridad y económica adecuada.

8. Informar de manera oportunamente al jefe de la oficina de obras civiles cuando se presente cualquier irregularidad, anomalía o riesgo evidenciado que pueda interferir en el desarrollo normal de los contratos objeto de supervisión, incluyendo retrasos en la ejecución, incumplimientos contractuales entre otros, y sugerir a la entidad las soluciones o acciones administrativas que debe adelantar de acuerdo con la normatividad vigente.

9. Entregar informes donde se vincule las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en desarrollo del objeto contractual.

10. El contratista se compromete a utilizar y mantener adecuadamente, los dispositivos para el control del riesgo y equipos de protección personal, en concordancia con la norma de seguridad y salud en el trabajo.

11. Brindar apoyo y acompañamiento durante la realización de visitas técnicas para la inspección de la correcta ejecución del mejoramiento de la infraestructura de la red vial, por medio de la intervención de las alcantarillas.

12. Brindar apoyo en las labores de control, seguimiento y verificación de cumplimiento durante la ejecución de los proyectos asignados, de conformidad con el cronograma aprobado para la intervención de las alcantarillas.

13. Apoyar la supervisión de las actividades de los integrantes de la cuadrilla y el estado de las herramientas y equipos utilizados durante las obras, teniendo

en cuenta el plan de trabajo, cronograma de actividades y las normas de seguridad laboral

14. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato o quien este designe.

FECHA DE INICIO: 04 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2022
ESTADO: Liquidado

Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
Secretario de Gobierno

Proyecto: WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA

Reviso: ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA

RADICADO:
2022CS018036-1
FECHA: 2022-12-27

40.08.1-1601

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.081.418.004** expedida en La Plata Huila, prestó sus servicios al Municipio en calidad de contratista, en el cargo de **APOYO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES** desde el 29 de enero de 2022 hasta el 26 de septiembre de 2022, cumpliendo a cabalidad con el siguiente contrato:

CONTRATO No. 188 de 2022

Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA".

Obligaciones especificas:

1. Llevar a cabo el acompañamiento en la planificación y elaboración de los aspectos técnicos y relacionados de los estudios cuando el municipio así lo requiera.

2. Respaldar a la oficina de obras civiles brindando consenso técnico sobre la posibilidad de recibir satisfacción o no, los diferentes bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta parámetros técnicos de calidad, funcionalidad y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Desarrollar visitas técnicas en campo para inspeccionar la correcta ejecución de las obras asegurándose que toda la actividad se realice bajo todo el total cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción vigentes, seguridad, normas técnicas, tiempo de ejecución, y elaborar los respectivos informes de avance.

4. Hacer visitas técnicas para determinar las necesidades y el planteamiento de las comunidades de las instituciones educativas en las zonas Urbanas y Rurales del municipio de la Plata Huila.

+57(8) 370948/ 370287 / 370109
alcaldia@laplata-huila.gov.co
Edificio Municipal Cra. 4 No. 5-09
La Plata Huila - Colombia

5. Ofrecer acompañamiento en verificación que el avance físico reportado por el contratista de obra y la interventoría técnica designada, corresponda con lo realmente ejecutado y que cumplan con las condiciones de calidad, seguridad y economía adecuada.

6. Brindar acompañamiento en la coordinación y correcta ejecución de las obras a cargo de la oficina de obras civiles, de forma que las actividades programadas se realicen bajo el total cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y de seguridad, siguiendo así lo mejor posible, el diseño elaborado en los planos del proyecto.

7. Realizar inspección al avance de las obras de acuerdo con el cronograma aprobado y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes

8. Inspeccionar los sistemas de construcción, materiales para cerciorarse del cumplimiento de las cláusulas de los respectivos contratos y a las condiciones de calidad, seguridad y económica adecuada.

9. Avisar oportunamente a la oficina de obras civiles cuando se presente cualquier irregularidad, anomalía o riesgo evidenciado que pueda interferir en el desarrollo normal de los contratos objeto de supervisión, incluyendo retrasos en la ejecución, incumplimientos contractuales entre otros, y sugerir a la entidad las soluciones o acciones administrativas que debe adelantar de acuerdo con la normatividad vigente.

10. Entregar informes donde se vincule las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en desarrollo del objeto contractual.

11. El contratista se compromete a utilizar y mantener adecuadamente, los dispositivos para el control del riesgo y equipos de protección personal, en concordancia con la norma de seguridad y salud en el trabajo.

12. Brindar apoyo y acompañamiento durante la realización de visitas técnicas para la inspección de la correcta ejecución del mejoramiento de la infraestructura de la red vial, por medio de la intervención de las alcantarillas.

13. Brindar apoyo en las labores de control, seguimiento y verificación de cumplimiento durante la ejecución de los proyectos asignados, de conformidad con el cronograma aprobado para la intervención de las alcantarillas.

14. Apoyar la supervisión de las actividades de los integrantes de la cuadrilla y el estado de las herramientas y equipos utilizados durante las obras, teniendo en cuenta el plan de trabajo, cronograma de actividades y las normas de seguridad laboral

+57(8) 370948/ 370287 / 370109
alcaldia@laplata-huila.gov.co
Edificio Municipal Cra. 4 No. 5-09
La Plata Huila - Colombia

15. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato o quien este designe.

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de septiembre de 2022
ESTADO: Liquidado

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
Secretario de Gobierno

Proyecto: WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA

Reviso: ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA

+57(8) 370948/ 370287 / 370109
alcaldia@laplata-huila.gov.co
Edificio Municipal Cra. 4 No. 5-09
La Plata Huila - Colombia

FB INGENIEROS SAS
NIT. 901.428.326-2
INGENIEROS CIVILES

CERTIFICACIÓN

El ingeniero **JUAN FELIPE BONILLA QUINTANA**, en su calidad de representante legal, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.144.094.392 de Cali,**

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.081.418.004 de La Plata (Huila),** laboró para mí como Ingeniero residente desde el 9 de marzo del año 2021 hasta el 16 de noviembre del año en curso.

Para Constancia se firma en Popayán, a los tres (03) días del mes de diciembre del 2021.

Juan Felipe Bonilla Q.
JUAN FELIPE BONILLA QUINTANA
C.C. 1.144.094.392 de Cali
Ingeniero Civil

CERTIFICACIÓN LABORAL

FB INGENIEROS SAS
HACE CONSTAR QUE:

El Ingeniero **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.418.004 expedida en la ciudad de La Plata, y matricula profesional No. 061037-0534565 CAU se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en el siguiente proyecto;

CONTRATANTE:	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P
CONTRATISTA:	FB INGENIEROS S.A.S NIT. 901.428.326-2 JUAN FELIPE BONILLA QUINTANA REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO NO:	156 DE 2021
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, CON CARGO AL CONVENIO NO. 20181800019107 Y COFINANCIACIÓN CON RECURSOS PROPIOS
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SIETE PESOS M/CTE ($ 54.621.007,00)
FECHA DE INICIO:	19 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2021

Para Constancia se firma en Popayán, el 25 del mes de OCTUBRE del 2021.

Juan Felipe Bonilla Q.

JUAN FELIPE BONILLA QUINTANA
C.C. 1.144.094.392 de Cali
Representante Legal



CONSORCIO VIAS RURALES POPAYAN 2018
NIT. 901.237.766-1
CONTRATO No. 2018180007857

CERTIFICACIÓN

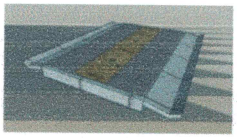
El ingeniero **EDGAR FELIPE BONILLA ORDÓÑEZ**, en su calidad de representante legal, identificado con cédula de ciudadanía **No. 76.316.048 de Popayán,**

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.081.418.004 de La Plata (Huila)**, laboró para mí como Residente de obra desde el 1 de septiembre del año 2020 hasta el 5 de marzo del 2021 con contrato a término indefinido.

Para Constancia se firma en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2021.

EDGAR FELIPE BONILLA ORDÓÑEZ
C.C. 76.316.048 de Popayán
Ingeniero Civil



CONSORCIO VIAS RURALES POPAYAN 2018
NIT. 901.237.766-1
CONTRATO No. 2018180007857

CERTIFICACIÓN

El ingeniero **EDGAR FELIPE BONILLA ORDÓÑEZ**, en su calidad de representante legal, identificado con cédula de ciudadanía **No. 76.316.048 de Popayán,**

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM FERNANDO MEDINA ALVIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.081.418.004 de La Plata (Huila)**, laboró para mí como Ingeniero auxiliar desde el 2 de enero del año 2020 hasta el 31 de agosto del 2020 con contrato a término indefinido.

Para Constancia se firma en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2021.

EDGAR FELIPE BONILLA ORDÓÑEZ
C.C. 76.316.048 de Popayán
Ingeniero Civil